



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

Resolución Gerencial Regional N° 000349 -2021-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 04 FEB 2021

Visto

El Memorando N° 0016-2021-GRLL-GGR/GRSE-G, SISGEDO N° 6026463-2021, y demás documentos que se adjuntan en un total de cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas y administrativas en las diferentes Instituciones Educativas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional para el presente periodo presupuestal;

Que, el Programa Presupuestal 051, está orientado a integrar al gobierno nacional, regional, local y la sociedad civil en un trabajo articulado, permanente e institucionalizado de prevención y rehabilitación del consumo de drogas, con especial interés en los ámbitos educativo, familiar y comunitario. Cuenta con estrategias para incrementar los niveles de conciencia de riesgo en la población, respecto al abuso de alcohol, el consumo de drogas y el rechazo social del tráfico ilícito de drogas. Asimismo, busca fortalecer programas de atención nacional a personas consumidoras y dependientes de drogas legales e ilegales, al integrarlos al sistema nacional de salud.;

Que, la Gerencia Regional de Educación La Libertad, en el marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA, con recursos asignados directamente a la GRELL, a fin de implementar y desarrollar Programas de Prevención del Consumo de Drogas en el ámbito educativo y la capacitación a docentes de las diferentes Instituciones Educativas, requiere la contratación de personal bajo el régimen D.L. 1057 (CAS), por lo que es factible conformar el comité que se encargara de mencionado proceso;

Que, el Art N° 3 inciso 3.1. del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece Modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios menciona que para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de: preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro del contrato;

Que, el Artículo N° 8° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que "(...) El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, por lo descrito el Gerente Regional de Educación La Libertad, a través del Memorando N° 0091-2020-GRLL-GR/GRSE-G, dispone proyectar resolución conformando la Comisión de Evaluación encargada de organizar y ejecutar el proceso de contratación de profesionales para el programa presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - DEVIDA, para el año fiscal 2020, con los siguientes Integrantes TITULARES: JULIO ELMER SIFUENTES NICACIO – Presidente, LORENA BEATRIZ VELÁSQUEZ LEIVA – Secretario Técnico, LUIS JAVIER COLLANTES SILVA – Miembro; SUPLENTE: VICENTE ALIPIO MOYA SALINAS – Presidente, SUSSY TAKESHI TACANGA MONTES – Secretario Técnico, JULIO CESAR ALVARADO MEDRANO - Miembro;



Que, estando a lo dispuesto por el Gerente Regional de Educación, mediante Memorando N° 0016-2021-GRLL-GR/GRSE-G, a lo actuado por el Área de Personal según informe N° 339-2021-GRLL-GGR/GRSE-OA/APER, a lo visado por la Dirección de Administración según Hoja de Envío N° 314-2021-GRLL-GGR/GRSE-OA; y la Dirección de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; Ley General de Educación N° 28044 y D.S. N° 011-2012-ED, Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Evaluación encargada de organizar y ejecutar el proceso de contratación de profesionales para el programa presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – DEVIDA, para el año fiscal 2021; de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:			
Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Correo Electrónico
JULIO ELMER SIFUENTES NICACIO – Director de la Oficina de Administración	18155802	Presidente	jsifuentes@grell.gob.pe
LORENA BEATRIZ VELÁSQUEZ LEIVA – Sub Gerente de Promoción Escolar, Cultura y Deporte	18226125	Secretario Técnico	lvelasquezleiva@gmail.com
LUIS JAVIER COLLANTES SILVA – Sub Gerente de Gestión Institucional	43268702	Miembro	ljcollantess@gmail.com
SUPLENTES:			
Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Correo Electrónico
VICENTE ALIPIO MOYA SALINAS – Sub Gerente de Gestión Pedagógica	19037965	Presidente	tecniser_vi@hotmail.com
SUSSY TAKESHI TACANGA MONTES – Especialista en Educación SGGP	19562304	Secretario Técnico	sussytacanga@gmail.com
JULIO CESAR ALVARADO MEDRANO – Especialista en Educación SGGP	18101716	Miembro	julioalvaradomedrano@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: La comisión conformada mediante la presente Resolución se encargará del desarrollo del proceso de selección a que se contrae el artículo anterior, debiendo elaborar las bases y el cronograma del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, con la presente resolución a los integrantes de la comisión y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dr. ÓSTER WALDIMER PAREDES FERNÁNDEZ
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

OWPF/G-GRSE
JESN/D-OA
OSR/PA
Proyecto N° 314-2021-OA-APER
01.02.2021

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
LA LIBERTAD

Lo que se suscribe a Ud. es COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines



Raimundo Josue Mendoza Valderrama
RESPONSABLE DEL AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO